

Oficio recibido por correo electrónico.

Jorge Javier Jiménez Alcaraz

Director General
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

En referencia al correo electrónico recibido el 03 de diciembre de 2020, mediante el cual se envían los Documentos Normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) para el ejercicio fiscal 2020 del Programa Nacional de Reconstrucción a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Programa).

Al respecto, le comunico que, con base en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, mediante el presente correo electrónico se emite la validación provisional del Esquema y del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de abril de 2020, los oficios correspondientes serán remitidos una vez que las actividades en oficina se hayan retomado.

Asimismo, se informa que, de la revisión realizada a la Guía Operativa de Contraloría Social, no se derivan más recomendaciones.

En cuanto a lo establecido en el párrafo cuarto de la disposición Novena de los Lineamientos, que hace referencia a la captura del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) le solicitamos se giren las instrucciones correspondientes para comenzar el registro de la información en el mismo. Asimismo, en su calidad de Instancia Normativa y con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que los documentos normativos validados sean publicados en el portal propio de la dependencia y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

En cuanto al registro de las actividades de Contraloría Social, éstas deberán ser sistematizadas y publicadas en el mismo portal, en versión pública, y con corte trimestral. El documento con las actividades realizadas y el vínculo correspondiente, deberá ser compartido por correo electrónico a esta Coordinación, en atención al Mtro. Alejandro Rodríguez Licona, al correo electrónico alrodriguez@funcionpublica.gob.mx, con copia a valeria.e@funcionpublica.gob.mx.

En su calidad de instancia normativa le invito a difundir estos documentos al personal que integra su estructura operativa, así como a otorgar capacitación, asesoría y acompañamiento a las personas responsables de la contraloría social en las entidades federativas, con el propósito de asegurar que se desarrollen las actividades establecidas y se cumpla con el seguimiento puntual de las actividades y se logren los resultados esperados.

Finalmente, le reitero la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas orientadas a la implementación del Esquema, la Guía Operativa y del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecerle la atención a la presente.

Atentamente,

Mtra. Nadia Valeria Enríquez Ortiz
Coordinadora de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles
Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
Tel. (55) 2000 3000 Ext. 3348
valeria.e@funcionpublica.gob.mx
www.funcionpublica.gob.mx